



# **Informe de Gobierno Corporativo 2022**

## ÍNDICE

### I. ENFOQUE ORGANIZATIVO

#### I.1 DATOS SOBRE ICEX

- I.1.1 Datos identificativos
- I.1.2 ICEX y el Gobierno Corporativo
- I.1.3 Marco normativo

#### I.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- I.2.1 Órganos de Gobierno
- I.2.2 Órgano Consultivo
- I.2.3 Órgano de Gestión
- I.2.4 Órganos de control

### II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN

- II.1 La estrategia en 2022
- II.2 La gestión en 2022

### III. ENFOQUE DE CONTROL

- III.1 Órganos responsables
- III.2 Responsabilidades, Código Ético, Declaración de Lucha contra el Fraude y Canal de Sugerencias y Denuncias
- III.3 Gestión de Riesgos

### IV. CONTACTO

# I. ENFOQUE ORGANIZATIVO

## I.1 DATOS ICEX

### I.1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS

<b>Denominación social:</b>	ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.
<b>CIF:</b>	Q-2891001-F
<b>Domicilio social:</b>	Paseo de la Castellana, 278, 28046   Madrid
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.icex.es">www.icex.es</a>

### I.1.2 ICEX Y EL GOBIERNO CORPORATIVO

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, “ICEX”), es una entidad pública empresarial que tiene como fines la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

ICEX goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios e independientes de los del Estado y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Con la publicación de este Informe de Gobierno Corporativo, ICEX viene a complementar otros informes anuales publicados como son las Cuentas Anuales, la Memoria de Sostenibilidad o la Memoria de Actividades, y que dan muestra del compromiso efectuado por ICEX con unas prácticas empresariales y de gestión acordes, no solo con las exigencias legales, sino también con las mejores prácticas de gestión.

Además de la información contenida en los citados documentos publicados por ICEX, existe una mayor información sobre la actividad de ICEX, así como sobre sus gestores, contenida en su propia página web o en el Portal de Transparencia del Gobierno de España.

Este es el octavo Informe de Gobierno Corporativo elaborado por ICEX, y se actualizará con carácter anual.

### I.1.3 MARCO NORMATIVO

Como se ha indicado anteriormente, ICEX es una entidad pública empresarial, que se rige, entre otras, por las siguientes normas:

#### I.1.3.1 Sobre ICEX y su actividad

- Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.
- Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley así como la normativa aprobada por ICEX para la concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como su normativa de desarrollo.

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

### I.1.3.2 Trabajadores

Las relaciones laborales para el personal en España en ICEX están reguladas por el V Convenio Colectivo de ICEX, de 31 de octubre de 2007 y los convenios sectoriales de la CAM de Oficinas y Despachos e Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid, y en lo no previsto en éstos, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. y demás normativa de aplicación.

A 31 de diciembre de 2022, la plantilla de ICEX está conformada por un total de 535 trabajadores en España, 18 de ellos altos cargos y directivos. Fuera de España, en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, ICEX conforma una plantilla de 101 trabajadores.

### I.1.3.3 Contrataciones

En materia de contratación, ICEX se rige en España por sus propias Instrucciones Internas de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2021, que entraron en vigor el 1 de enero de 2022 y que fueron informadas favorablemente por la Abogacía del Estado y publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX, dado de alta en la Plataforma de Contratación de Sector Público. El día anterior, 22 de diciembre de 2021, se aprobó la normativa de contratación en el exterior con un objetivo de mayor control, que también entraron en vigor el 1 de enero de 2022.

En abril de 2022 se publicó y distribuyó al personal la *“Guía para la aplicación de cláusulas sociales, perspectiva de género y aspectos ambientales en la contratación, convocatoria de ayudas y convenios”*.

La guía pretende dar una respuesta práctica al compromiso de ICEX para promover la sostenibilidad social y medio ambiental cómo herramienta de internacionalización, así como a la promoción de la igualdad de género en todas sus actuaciones. Se enmarca especialmente en el objetivo 6.3. del Plan Estratégico, dirigido a incorporar criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos internos, incluida la simplificación administrativa, la contratación responsable y la gestión de riesgos.

En coherencia con los objetivos del Plan Estratégico, se ha incluido un indicador en la matriz de seguimiento de este que recoge el % de licitaciones con cláusulas voluntarias, en este caso sólo aplicables a contratación, sin perjuicio de que se pueda con posterioridad ir ampliando su ámbito de aplicación.

## I.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de organización y funcionamiento de ICEX está recogida en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre.

El esquema de gobierno corporativo de ICEX podría definirse de la siguiente manera:

Tipo de órgano	Órgano/Puesto
	Presidente/a
Órganos de gobierno	Consejo de Administración
	Consejero/a delegado/a
Órgano consultivo	Consejo de Orientación Estratégica
Órganos de gestión	Comité Presupuestario
Órganos de gestión	Subcomisión de ayudas

### I.2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### Presidenta

La presidencia de ICEX corresponde a la secretaria de estado de comercio, actualmente doña Xiana Margarida Méndez Bértolo cuyo nombramiento se realizó mediante Real Decreto 649/2018, de 22 de junio.

Según se recoge en el Estatuto de ICEX, las funciones de la Presidencia son las siguientes:

- Ostentar la representación legal de ICEX, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10.2 b) del citado Estatuto, y velar por la consecución de los fines encomendados a ICEX y asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Orientación Estratégica y el Consejo de Administración.

- Acordar la convocatoria y el orden del día y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- Proponer al ministro del Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX (en la actualidad el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) los nombramientos del consejero delegado y de los directores generales.
- Acordar los nombramientos y, en su caso, ceses, del secretario general y del personal directivo del mismo a propuesta del consejero delegado, debiendo ser informado el Consejo de Administración.
- Aprobar la estructura orgánica básica de ICEX, oído el Consejo de Administración.
- Rendir cuentas como cuentadante.
- Resolver los recursos, poniendo fin a la vía administrativa, que se interpongan contra resoluciones del consejero delegado dictadas en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas.

### Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de ICEX, sus funciones, el régimen de reuniones y sus acuerdos están definidos en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto.

#### (i) Funciones

De acuerdo con el Estatuto de ICEX, corresponde al Consejo de Administración:

- Aprobar el Plan Estratégico de ICEX, a propuesta de la Consejería delegada y previo informe del Consejo de Orientación Estratégica.

- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, el programa de actuación plurianual, integrado por los estados financieros y la documentación complementaria prevista en el artículo 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, el anteproyecto de Presupuestos de Explotación y Capital de ICEX y elevarlos al Ministerio de adscripción para su tramitación conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias de ICEX en cada ejercicio económico.
- Aprobar, a propuesta de la Consejería delegada, la participación en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras, cuyo objeto esté relacionado con los fines de ICEX, determinando su importe, forma y condiciones.
- Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que puedan convenir a ICEX, a propuesta de la Consejería delegada, así como aprobar toda clase de programas de apoyo y operaciones financieras, todo ello con los límites que se establezcan en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Aprobar, en su caso, los actos de disposición de bienes y fondos propios, las inversiones, los contratos y los pactos o convenios que proponga la Consejería delegada de ICEX.
- Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda.
- Cualquier otra que no esté atribuida a la Presidencia o a la Consejería delegada.

(ii) *Delegación de funciones*

El Consejo de Administración podrá delegar sus competencias en la Consejería delegada, los directores generales, el secretario general o los directores de la entidad, con ciertas excepciones o limitaciones.



(iii) *Estructura y composición*

El Consejo de Administración de ICEX está compuesto por la presidenta, la consejera delegada y trece (13) vocales, que son nombrados por el ministro de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la última reestructuración Ministerial.

La secretaria de Estado de Comercio ejerce como presidenta del Consejo de Administración y la consejera delegada como su vicepresidenta.

Diez (10) vocales son nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco (5) pertenecen al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y cinco (5) a otros Ministerios, Sociedades Públicas Estatales, Entidades Públicas Empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presenta una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deben tener una categoría mínima de subdirector general o asimilado en el caso de los Ministerios y de director o asimilado en el resto del sector público. Otros tres (3) vocales son nombrados de la siguiente manera: uno en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el segundo en representación de las Comunidades Autónomas, siendo este vocal designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones y, por último, un tercer vocal, nombrado a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

Asiste a las sesiones del Consejo de Administración un secretario no-consejero que es nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, con voz, pero sin voto, que lo es también del Consejo de Orientación Estratégica y que pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, se designa un suplente temporal por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2022, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 31/12/2021	
Presidenta	
D <sup>a</sup> . Xiana Margarida Méndez Bértolo	Secretaria de Estado de Comercio y presidenta <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>

Vicepresidenta	
D <sup>a</sup> . María Peña Mateos	Consejera delegada <i>ICEX España Exportación e Inversiones</i>
Vocales públicos	
D. José Luis Echaniz Cobas	Subdirector general de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D <sup>a</sup> . Cristina Espí Vilchez	Vocal asesora del Gabinete Secretaría de Estado de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D <sup>a</sup> . Carmen Laín Valenzuela	Subdirectora general de Estrategia de Internacionalización <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. <sup>a</sup> Teresa Aznar Almazán	Subdirectora General - jefa de la Oficina Presupuestaria en Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. Antonio Hernández Espinal	Jefe de la Unidad de Estrategia del Departamento de Análisis y Estudios <i>Gabinete de Presidencia del Gobierno.</i>
D. Erik Rovina Mardones	Director de gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>
D. <sup>a</sup> Mónica Marín Díaz	Directora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Infraestructuras <i>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</i>
D. <sup>a</sup> Elena Rubio Aliste	Subdirectora general de Coordinación y Gestión Presupuestaria <i>Ministerio de Hacienda</i>
D <sup>a</sup> Soledad Rodríguez Fernández	Subdirectora General Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos <i>Dirección General de Política Económica</i>
D. César Veloso Palma	Vocal asesor del Gabinete de la ministra <i>Ministerio de Hacienda</i>
Vocales privados	

D <sup>a</sup> Inmaculada Riera y Reñé	Directora general <i>Cámara de Comercio de España</i>
D. Narciso Casado Martín	Director de Internacional y del Gabinete de la Presidencia y de Relaciones Institucionales <i>Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)</i>
<b>Comunidades Autónomas</b>	
D <sup>a</sup> Ainhoa Ondarzabal Izaguirre	Directora General BasqueTrade & Investment Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. Gobierno Vasco
<b>Secretario No-Consejero</b>	
D. Oscar Saenz de Santamaria	Secretario no consejero Abogado del Estado Jefe <i>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</i>

(iv) *Paridad*

De los quince (15) miembros del Consejo, diez (10) de ellos están ocupados por mujeres, lo que representa un 67 % frente al 60% del ejercicio 2021.

(v) *Convocatorias de reunión. Procedimiento. Convocatorias o reuniones extraordinarias y delegación de voto*

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzgue necesario para el buen funcionamiento de ICEX y, al menos, una vez cada trimestre. El Consejo de Administración también puede reunirse a petición de dos tercios de los miembros del mismo.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la presidenta del Consejo de Administración, éste es suplido en el ejercicio de estas funciones por la consejera delegada.

La convocatoria del Consejo de Administración, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidenta, se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de todos sus componentes.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta del Consejo de

Administración. Se pueden consultar los [órdenes del día y los acuerdos en el Portal de Transparencia de ICEX](#).

(vi) *Régimen de adopción de acuerdos. Voto de calidad de la Presidencia*

Los acuerdos se toman por mayoría de los consejeros presentes o representados. En caso de empate, la presidenta del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

(vii) *Retribución/dietas por asistencia a las sesiones del Consejo con el fundamento jurídico de la retribución*

Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir por la asistencia a sus sesiones la correspondiente compensación económica, siendo la misma la fijada para las entidades grupo 1 del sector público empresarial.

De conformidad con la legislación vigente aplicable, las retribuciones o dietas a percibir por asistencia a las reuniones del Consejo por los consejeros que tienen la consideración de Alto Cargo de la Administración se ingresan en el Tesoro Público.

Asimismo, y de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, las retribuciones o dietas que perciben los miembros del Consejo de Administración se recogen en la Memoria de Actividades de la Entidad

(viii) *Remuneración global del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022*

La remuneración global percibida por los consejeros y el secretario del Consejo de Administración en el ejercicio 2022 ha sido de ciento cincuenta y ocho mil ciento dos euros con veinte centésimas de euro brutos (158.102,20 €).

Dicha cantidad responde al concepto de dietas de asistencia, único concepto retributivo aplicable a los consejeros.

(ix) *Número de reuniones en el ejercicio 2022*

El Consejo de Administración de ICEX ha mantenido trece (13) reuniones en el ejercicio 2022.

(x) *Principales acuerdos de 2022*

En el ejercicio 2022 el Consejo de Administración de ICEX aprobó sus Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2021.

En el Portal de Transparencia de ICEX, ubicado en su página Web, se pueden consultar los [acuerdos](#) del ejercicio 2022 del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, con fecha 28 de julio de 2022, aprobó el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2021.

### Consejera delegada

(i) *Nombramiento, cese e incompatibilidades*

La consejera delegada de ICEX fue nombrada en Real Decreto 848/2018, de 6 de julio, por el que se nombra Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., a doña María Peña Mateos., acordado en Consejo de Ministros a propuesta de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX.

Será suplida en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento legal por el director general que designe la presidenta.

Está afectada por el régimen de incompatibilidad de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En la actualidad, desde el 6 de julio de 2018, el cargo de consejera delegada es desempeñado por D<sup>a</sup>. María Peña Mateos (Real Decreto 848/2018, de 6 de julio, BOE núm. 164, publicado el 7 de julio de 2018).

(ii) *Funciones*

Corresponde a la consejera delegada la ejecución de los acuerdos adoptados por los demás órganos de gobierno de ICEX. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- El ejercicio efectivo de la dirección, administración y gestión ordinaria de ICEX de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Ejercer la facultad de representación de ICEX, en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad, pública o privada, pudiendo conferir y revocar poderes generales, especiales o para la representación en juicio de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de todos los servicios de ICEX asumiendo su dirección, impulso e inspección para lo cual adoptará, siguiendo las orientaciones fijadas por los órganos de gobierno en uso de sus competencias, criterios de actuación y la normativa interna para su funcionamiento ordinario. En particular elaborará las iniciativas de evaluación de los programas e instrumentos de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de personal y contratar al personal de la entidad.
- Formular las cuentas anuales, presentar los estados financieros y la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital para su aprobación por el Consejo de Administración, así como preparar las demás propuestas que en materia de gestión económico-financiera deban ser sometidas al Consejo de Administración.
- Aprobar los gastos, los actos de disposición de bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios, programas de apoyo y operaciones financieras de acuerdo con las delegaciones y los límites que establezca el Consejo de Administración y la legislación vigente que corresponda.
- Cualquier otra función necesaria para la gestión ordinaria de ICEX, así como las que expresamente le delegue la presidenta o el Consejo de Administración.

## I.2.2 ÓRGANO CONSULTIVO

### Consejo de Orientación Estratégica

El Consejo de Orientación Estratégica de ICEX es un órgano de reflexión y debate sobre la estrategia de ICEX, que propone sus líneas y planes de actuación, procurando el máximo consenso entre las prioridades del sector público y privado en la internacionalización empresarial.

(i) *Funcionamiento*

El Consejo de Orientación Estratégica se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzga necesario y, al menos, dos veces al año.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Orientación Estratégica no es retribuida.

La presidenta puede invitar a asistir al Consejo a aquellos representantes del sector público o privado que considere conveniente, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La convocatoria del Consejo se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

Los acuerdos son adoptados por mayoría de votos de los miembros asistentes.

De las sesiones se levanta acta, que será firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta y que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente.

(ii) *Funciones*

El Consejo de Orientación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

- Informar y formular propuestas en relación con las líneas y los planes de actuación de ICEX, que, en su caso, serán aprobados por el Consejo de Administración.
- Promover una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado.
- Informar el Plan Estratégico de ICEX propuesto por la consejera delegada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar la Memoria anual de actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Asesorar a ICEX para contribuir a que sus actuaciones se adecuen al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

(iii) *Estructura y composición*

Está presidido por la ministra de Industria, Comercio y Turismo, e integrado por la secretaria de Estado de Comercio, la consejera delegada de ICEX y veintitrés (23) vocales que cuentan con reconocida experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización. Asistirá a las reuniones un secretario.

En el supuesto de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la presidenta, ésta será suplida en el ejercicio de estas funciones por la secretaria de Estado de Comercio y, en su defecto, por la consejera delegada de ICEX.

Los vocales son designados de la siguiente manera: tres (3) en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras; nueve (9) en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial; nueve (9) en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y dos (2) en representación de asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la internacionalización y la imagen de España. Todos ellos, excepto los tres primeros, son propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.

Los vocales son nombrados y, en su caso, cesados, por la presidenta del Consejo de Orientación Estratégica. Los nueve (9) vocales nombrados en representación de sectores prioritarios en la internacionalización deben rotar anualmente.

### I.2.3 ÓRGANO DE GESTIÓN

#### Comité Presupuestario

##### (iv) Funciones

El Comité Presupuestario está regulado por la norma C 1/2018 de fecha 29 de junio de 2018 y ostenta las siguientes funciones:

- Proponer la distribución del presupuesto de gasto e ingreso entre los diferentes Programas, Proyectos y Subproyectos, Así como la ampliación, minoración, supresión o reclasificación de las cantidades inicialmente asignadas a éstos.
- Proponer la aprobación de cualquier modificación del presupuesto de ingreso o de gasto de ICEX



- Proponer la aprobación de los gastos imputables a cada uno de los Programas, Proyectos y Subproyectos en el ámbito de actividades previamente consignadas. La aprobación de la propuesta de gasto será requisito imprescindible previo a la adquisición de un compromiso económico con terceros.
  
- Proponer a la Consejera Delegada la ratificación de los gastos de funcionamiento inferiores a 10.000 euros pre-autorizados por el Secretario General por motivos excepcionales.
  
- Informar de las convocatorias de ayuda de cuantía de más de 2.000.000 euros.
  
- Informar de la concesión de las ayudas.
  
- Proponer la aprobación de las bajas de bienes inventariables
  
- Informar los precios o márgenes que aplicará ICEX a los diferentes bienes y servicios que comercializa con contraprestación.

(i) *Composición*

A continuación, se indica la composición del Comité Presupuestario a 31 de diciembre de 2022:

COMITÉ PRESUPUESTARIO	
31/12/2022	
Dirección General de Internacionalización de la Empresa	
D <sup>a</sup> Elisa Carbonell Martín	Directora General de Internacionalización de la Empresa
D <sup>a</sup> . María Naranjo Crespo	Directora de Alimentos y Gastronomía
D. Rodrigo Tilve Seoane	Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
D. Pablo Conde Díez Del Corral	Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales
D. Jose María Blasco Ruíz	Director de Infraestructura, Sanidad y TIC
D. José Antonio Bretones Cordero	Director de Iniciación, Implantación y Cooperación Empresarial

<b>Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación</b>	
D. Francisco Javier Serra Guevara	Director General de Cooperación Institucional y Coordinación Presidente del Comité Presupuestario
D. Mariano Tejedor Moreno	Director de Tecnología de la Información
D. Jorge Alvar Villegas	Director de Desarrollo Digital
D <sup>a</sup> . Marta Valero San Paulo	Directora de Cooperación Institucional y Empresarial
D <sup>a</sup> . María Rodríguez de la Rúa Beristain	Directora de Información y Asesoramiento Financiero
<b>Dirección Ejecutiva de Invest in Spain</b>	
D <sup>a</sup> . Elisa García Grande	Directora Ejecutiva de Invest in Spain
D. Alberto Sanz Serrano	Director de Financiación y Relación con Inversores de Invest in Spain
D. Javier García Yraola Burgos	Director de Proyectos de Invest in Spain
<b>Dirección ejecutiva de Formación</b>	
D <sup>a</sup> María Simó Sevilla	Directora Ejecutiva de Formación
<b>Secretaría General</b>	
D. Borja Álvarez Rubio	Secretario General
<b>Dirección Económico-Financiera</b>	
D. Luis Enrique San José García	Director Económico Financiero
D <sup>a</sup> . Esther Espinosa Malo	Subdirectora Económico-Financiera Secretaria del Comité Presupuestario

(ii) *Número de reuniones*

Durante 2022 se han celebrado 24 sesiones del Comité Presupuestario.

(iii) *Principales decisiones*

Los principales asuntos tratados en el ejercicio 2022 en el seno del Comité Presupuestario han sido:

- Propuesta de distribución del presupuesto de gasto e ingreso entre los diferentes Programas, Proyectos y Subproyectos.
- Propuesta de traspasos presupuestarios.
- Propuesta de incremento del presupuesto de gasto por incremento de ingreso.
- Propuesta de aprobación de gastos.
- Propuesta de introducción de nuevos conceptos de gasto en propuestas aprobadas.
- Propuesta de aprobación de precios.
- Propuesta de aprobación de bajas por obsolescencia de material inventariado.
- Propuesta de Resolución de ayudas.

### Subcomisión de Ayudas

#### (i) *Competencias o funciones*

La Subcomisión de Ayudas es el órgano de apoyo al Comité presupuestario en el estudio de las ayudas de los programas y servicios de apoyo ICEX.

Serán competencia de esta Subcomisión:

- Informar de las convocatorias de ayudas de cuantía global hasta 2.000.000 € tanto de las que sean convocadas directamente por ICEX como de las convocadas por ICEX a través de Entidades Colaboradoras.
- Informar el reconocimiento de Entidades Colaboradoras.

Y cuantas aquellas competencias les sean atribuidas por el Comité para la gestión de las ayudas.

(ii) *Composición*

La subcomisión está regulada por la norma C 1/2018 de fecha 29 de junio de 2018. Su composición es la siguiente:

SUBCOMISIÓN DE AYUDAS	
31/12/2022	
Director General o Ejecutivo correspondiente al Área funcional convocante de la ayuda, en calidad de presidente.	
Subdirector o director Adjunto de la Dirección General o Ejecutiva que ostente la presidencia, que actuará como secretario	
Directores Sectoriales de la Dirección General o Ejecutiva correspondiente, quienes podrán ser sustituidos por un subdirector o director Adjunto de su Dirección, excepto para ejercer la sustitución del presidente.	
Secretario General.	
Director Económico Financiero.	

(iii) *Número de reuniones*

En el año 2022 la Subcomisión de Ayudas mantuvo 12 reuniones.

(iv) *Principales decisiones*

- Informar favorablemente del reconocimiento de la Asociación Nacional de Centros y Proveedores de Elearning – ANCYPEL como Entidad Colaboradora de ICEX en la gestión de ayudas de la Entidad.
- Informar favorablemente, para su aprobación por la Consejera Delegada, de las convocatorias de ayudas de importe igual o inferior a dos millones ( 2.000.000) de euros .

## Retribuciones Altos Cargos y Alta Dirección

### Altos cargos

LTOS CARGOS								
PUESTO	TITULAR	SEXO	RETRIBUCIONES 2022					
			SALARIO BASE	COMPL. ALTO CARGO	RET. VAR. (MÁXIMA)	RET. ESPECIE	TOTAL	
CONSEJERA DELEGADA	María Peña Mateos	M	17301,76	107212,39		1407,43	125.921,58	
DIR. GRAL. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA	Elisa Carbonell Martin	M	17301,76	100008,07		1652,06	118.961,89	
DIR. GRAL. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN	Javier Serra Guevara	H	17301,76	97836,9		1896,49	117.035,15	
<b>3</b>			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA ALTOS CARGOS</b>					<b>119.738,44</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA MUJERES</b>					<b>122.441,74</b>
			<b>RETRIBUCIÓN MEDIA HOMBRES</b>					<b>117.035,15</b>

## Alta dirección

DIRECTIVOS							
PUESTO	TITULAR	SEXO	RETRIBUCIONES DEVENGADAS 2022				
			SALARIO BASE	COMP. PUESTO	RET. VARIABLE	RET.ESPECIE	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	M <sup>a</sup> del Ma Sebastián Merino (BAJA 15/09)	M	56.204,75	19.671,60	10.556,39	1.286,61	87.719,35
SECRETARÍA GENERAL	Borja Álvarez Rubio (ALTA 13/10)	H	17.270,23	6.044,62	3.824,78	211,84	27.351,47
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVEST IN SPAIN	Elisa García Grande	M	79.328,78	27.765,08	9.165,55	1.919,59	118.179,00
DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Luis Enrique San José García	H	79.328,78	7.932,88	19.812,36	1.948,51	109.022,53
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN	María Simó Sevilla	M	79.328,78	7.932,88	17.545,02	1.787,22	106.593,90
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA ALIMENTARIA	María Naranjo Crespo	M	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.571,59	94.499,58
DIRECCIÓN DE MODA, HÁBITAT E INDUSTRIAS CULTURALES	Pablo Conde Díez del Corral	H	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.509,35	94.437,34
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL	Gil-Casares Armada, Iñigo (baja 31/08/2022)	H	52.904,85	3.023,14	6.043,48	1.424,72	63.396,19
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL	Marta Valero San Paulo (ALTA 01/09)	M	26.423,93	1.509,94	2.901,16	609,04	31.444,07
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Mariano Tejedor Moreno	H	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.734,09	94.662,08
DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO INTERNACIONAL DE LA EMPRESA Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	José Antonio Bretones Cordero	H	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.854,09	94.782,08
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SANIDAD Y TIC	José María Blasco Ruiz	H	79.328,78	4.533,08	8.308,20	1.707,59	93.877,65
DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y RELACIONES CON INVERSORES	Alberto Sanz Serrano	H	79.328,78	4.533,08	8.091,52	1.810,52	93.763,90
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES	Rodrigo Tilve Seoane	H	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.671,35	94.599,34
DIRECCIÓN DE CLIENTES Y SERVICIOS DIGITALES	Jorge Alvar Villegas	H	79.328,78	4.533,08	9.066,13	1.738,79	94.666,78
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Javier Yraola Burgos	H	79.328,78	4.533,08	8.612,48	1.977,50	94.451,84
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	María Rodríguez de la Rúa	M	79.328,78	4.533,08	8.825,88	1.771,06	94.458,80

Los altos cargos y personal directivo están sujetos en materia contractual y retributiva a la legislación vigente al efecto (RD 451/2012, que regula los altos directivos del sector público). Las retribuciones de los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado y en el portal de transparencia de ICEX.

Se puede observar en la evolución de efectivos en los altos cargos y personal directivo acogido al RD 451/2012 que se ha mantenido el número de mujeres respecto al de hombres en 2022.

ALTOS CARGOS	EFFECTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
	HOMBRES		2	1

	MUJERES	1	2	2
	TOTAL	3	3	3
	RET. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
	HOMBRES	112.991,34	113.077,44	115.339,00
	MUJERES	120.578,22	118.301,19	120.667,19
	TOTAL	115.520,30	116.559,94	118.891,13
	EFFECTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
DIRECTIVOS	HOMBRES	11	10	10
	MUJERES	4	5	5
	TOTAL	15	15	15
	R. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
	HOMBRES	93.839,04	94.357,67	96.385,93
	MUJERES	103.605,97	104.669,19	99.335,00
	TOTAL	96.443,56	97.107,39	97.368,95

En relación con la paridad en los órganos de administración y dirección de ICEX, hay que indicar que ICEX cuenta con 16 hombres y 16 mujeres. En detalle señalar que; (i) en el Consejo de Administración hay mayoría clara de mujeres (10 mujeres y 5 hombres); (ii) en cuanto al personal directivo de ICEX, incluyendo a la Secretaria de Estado de Comercio, en su condición de Presidenta, hay 11 hombres y 8 mujeres); (iii) en definitiva, teniendo en cuenta el consejo de administración, como órgano de gobierno, y al personal directivo, incluidos los altos cargos, se llega a una paridad exacta de 16 hombres y 16 mujeres.

Asimismo, todas las renovaciones de personal directivo que se producido durante los dos últimos años han sido al 100% paritarias: (i) en 2021 se incorporaron 2 mujeres y 2 hombres sustituyendo a 4 hombres; (ii) en 2022 se han incorporado 1 mujer y 1 hombre sustituyendo a 1 hombre y 1 mujer.

## I.2.4 ORGANOS DE CONTROL

- **Unidad de Auditoría interna**

ICEX cuenta con un Órgano de control interno (Unidad de Auditoría) radicado en la Dirección Económica y Financiera.

Asimismo, está sometida al control de la Inspección General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas y la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

- **Comités Ético, Cumplimiento y Antifraude**

ICEX cuenta, asimismo, con un Comité Ético, al más alto nivel, un Comité de Cumplimiento y un Comité Antifraude, todos ellos internos.

En 2022 se creó el Comité Ético. Asimismo, se han aprobado las modificaciones del Código Ético y de Conducta y de la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de febrero.

En general, se trata de mejoras aconsejadas por la experiencia de los años pasados, y que han adelantado parte de las novedades normativas introducidas ya en 2023 por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que trata de potenciar la cultura de denuncia y garantizar la protección de los denunciantes frente a posibles represalias. En particular, en el aspecto orgánico, se ha creado un nuevo comité ético representado al más alto nivel y encargado de velar por el buen funcionamiento de la entidad en este ámbito, así como hacer las recomendaciones que proceda a los órganos de gobierno, del que dependen tanto el comité de cumplimiento como el antifraude, para lo que se ha tenido que revisar su normativa reguladora.

El Código Ético y de Conducta y la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude son de obligado cumplimiento para todo el personal en plantilla, directivos y miembros del Consejo de Administración. El código ético es además de aplicación a proveedores.

En 2022, el canal de cumplimiento ha cambiado su denominación, pasando a ser el canal de sugerencias y denuncias para que cualquier interesado pueda formular las sugerencias relacionadas con la mejora de aplicación de las reglas establecidas en el Código Ético y de Conducta, así como formular denuncias de prácticas o conductas que pudieran suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios, valores o ámbitos de actuación



establecidos en el Código Ético y de Conducta y en la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude.

Las sugerencias y denuncias pueden ser remitidas a través del correo electrónico al buzón del Canal de sugerencias y denuncias, entregadas en mano en el Registro General de ICEX o por correo postal a la sede de la entidad. De igual forma se encuentran habilitados dos formularios online, uno para recibir sugerencias y otro para denuncias. Las comunicaciones realizadas a través del buzón de sugerencias respetan en todo caso lo regulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tratamiento de las sugerencias y denuncias, que se reciban, se realiza de conformidad con lo dispuesto en Normas de Funcionamiento del Canal de Sugerencias y Denuncias relativas al Código Ético y de Conducta y a la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude de ICEX.

Como se ha indicado con anterioridad, este canal se ha habilitado, asimismo, para la recepción de las denuncias relacionadas con el Plan de Medidas Antifraude y posterior traslado al Comité Antifraude.

---

## II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN

### II.1 LA ESTRATEGIA EN 2022

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 2 de junio de 2021 aprobó el Plan Estratégico 2021-2022 de ICEX.

Este Plan se enmarca dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 y, más concretamente, en el tercer Plan de Acción bienal 2021-2022 de dicha Estrategia, aprobado en Consejo de Ministros del 11 de mayo, que conforme a la Ley 14/2013, de emprendedores y su internacionalización, ha sido elaborado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio, con la participación de todos los ministerios con actividad en materia de internacionalización, así como las Comunidades Autónomas y consultado el sector privado.

El nuevo Plan Estratégico se presentó al personal de ICEX el 26 de mayo de 2021 y establece como Misión la de “Contribuir –en el marco del Plan de Acción 2021-2022 de la Secretaría de

Estado de Comercio- al fortalecimiento del sector exterior, haciéndole más inclusivo y resiliente, constituyendo un pilar de recuperación y contribuyendo a una internacionalización más sostenible.”

Como mandato indica “Optimizar el uso de todos los recursos públicos para maximizar, en el actual contexto de incertidumbre, la eficiencia y el impacto en el servicio prestado a las empresas, y su alineamiento con las líneas directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Contempla seis objetivos principales y veintisiete objetivos intermedios. Cinco de los objetivos principales van dirigidos a las empresas y el sexto objetivo es de mejora de la gestión interna de la organización. Estos objetivos son:

### Plan Estratégico 2021-2022: Objetivos y metas principales **ICEX**



### II.1.1 REPORTE NO FINANCIERO

ICEX ha realizado una revisión del Informe de sostenibilidad de 2021 con el fin de hallar oportunidades de mejora y **para integrar los cambios y nuevos aspectos** sobre los cuales se comenzará a reportar en las siguientes memorias de sostenibilidad, tales como la elegibilidad de sus actividades en el ámbito de la taxonomía verde europea, o el alineamiento con las metas de los Principios del Pacto Mundial, así como la aplicación de los Estándares Global Reporting Initiative (GRI) 2021.

Los aspectos evaluados han sido:

- Actualización de Estándares GRI.
- Materialidad.
- Reporte de los principios del Pacto Mundial.
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Reporte en relación con la Taxonomía Unión Europea (UE).
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19: Contribución de los trabajadores.

### Actualización de Estándares GRI

Para satisfacer la creciente demanda de transparencia de las partes interesadas, GRI revisó sus Estándares Universales en 2021.

Muchos estándares GRI del antiguo indicador 102 se han agrupado y combinado en el GRI 2. Además se han agregado nuevos contenidos y otros han sido eliminados, o trasladados con diferentes matices a GRI 1 o GRI 3. Por último, se han agregado múltiples requerimientos obligatorios, especialmente en lo que respecta al Gobierno Corporativo y a la participación del máximo órgano de gobierno en la gestión de la sostenibilidad y a reporte en materia de derechos humanos y medioambientales.

### Materialidad

Con los nuevos estándares GRI 2021 se introduce el concepto de impacto para la evaluación de los temas materiales:

- Impacto: efecto que una organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente y las personas, como resultado de sus actividades o de sus relaciones comerciales (un ejemplo claro es la cadena de valor)
- Los impactos pueden ser reales o potenciales. Los impactos reales son aquellos que ya se han producido y los potenciales son aquellos que podrían producirse, pero aún no lo han hecho. Estos impactos pueden ser negativos y positivos, de corto y largo plazo, intencionados y no intencionados, y reversibles e irreversibles.

Ambos tipos de impactos han sido medidos para los temas relevantes. A partir de su gravedad y probabilidad, se ha determinado el nivel de importancia de cada uno. La importancia es el único factor a tener en cuenta para determinar si un tema es relevante y poder reportarlo en la Memoria de sostenibilidad del ejercicio 2022.

## Pacto Mundial

El principal cambio, a tener en cuenta, en materia de reporte con base en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha sido la sustitución de la entrega de un Informe de Progreso narrativo por un cuestionario estandarizado, basado principalmente en los estándares GRI y comprensivo de 74 preguntas. Esto significa que en el reporte del ejercicio 2022, se ha incluido como novedad en la Memoria de sostenibilidad, el nivel de cumplimiento de ICEX con los requisitos de Pacto Mundial, en la condición de socio de este. A partir de este ejercicio no hay que remitirles evidencia documental, aunque sí, una vez realizado el auto checking, deberemos subirlo a su web en el apartado habilitado para ello.

## Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19

Este Real Decreto-ley modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y otras normas financieras, incluyendo en su artículo segundo una modificación del Código de Comercio respecto a las obligaciones de información sobre cuestiones sociales y relativas al personal, con entrada en vigor el 13 de abril de 2022.

Partiendo de que, como en otros aspectos del buen gobierno corporativo y de la responsabilidad social corporativa, el primer paso para lograr avances significativos es divulgar al mercado el estado de situación y las medidas implementadas en relación con la participación de las personas trabajadoras, de forma los distintos grupos de interés puedan comparar y valorar adecuadamente el compromiso de las empresas en este ámbito, el Real Decreto-ley 5/2021 modifica, con entrada en vigor diferida, el artículo 49.6.II, guion cuarto, del Código de Comercio, desarrollando el apartado del estado de información no financiera correspondiente a la información sobre cuestiones sociales y relativas al personal, para detallar los mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de las personas trabajadoras en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación. Se ha recogido como novedad en la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022.

## Contribución a los ODS

No se han conjugado nuevas actualizaciones relevantes en materia del reporte del alineamiento con la Agenda 2030 y los ODS. Sin embargo, se ha estimado una oportunidad de mejora el reporte de la contribución de ICEX a los ODS, incluyendo un mayor nivel de detalle en la descripción del alineamiento con las metas de cada ODS, en cada uno de los capítulos de la Memoria de Sostenibilidad 2022.

## Taxonomía europea

Para alcanzar los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea se ha comprometido a movilizar al menos un billón de euros en inversiones sostenibles durante el próximo decenio.

En este sentido, la Comisión está impulsando un paquete de medidas para contribuir a mejorar el flujo de fondos hacia actividades sostenibles en toda la Unión Europea. Una de estas medidas es el Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088).

La taxonomía es un sistema de clasificación de las actividades económicas sostenibles, que define en base a criterios objetivos lo que es y no es sostenible. De esta forma, se constituye como un lenguaje común con un objetivo de impulso de las inversiones hacia tecnologías y empresas más sostenibles, con un impacto positivo sustancial sobre el clima y el medio ambiente, y para el cumplimiento de los objetivos climáticos de la UE, el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En particular, persigue las siguientes metas ambientales:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Gestión sostenible de los recursos hídricos y marinos
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas

Hasta el momento la Unión Europea ha publicado los actos delegados de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático, desarrollando en esos ámbitos qué actividades son sostenibles a estos efectos. El desarrollo de los otros tres ámbitos está todavía pendiente.

El artículo 8 del Reglamento de taxonomía obliga a todas las empresas obligadas a publicar información no financiera a incluir información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles conforme con el mismo reglamento. Específicamente, deben divulgar información a este respecto sobre la proporción de su facturación, y de sus activos fijos y gastos de explotación relacionadas con actividades económicas sostenibles conforme a la taxonomía.

La actividad de ICEX de prestación de servicios de internacionalización es difícilmente encajable en el Reglamento de Taxonomía de la UE, pero habiendo una actividad referida a Educación entre las categorías a las que aquel se refiere, se van a intentar adaptar las

actividades desarrolladas en ICEX a los requisitos exigidos para esa actividad por la taxonomía en 2023.

## II.1.2 IGUALDAD

A nivel interno de la organización, en 2022 se ha procedido a:

- Elaborar el registro retributivo que recoge los valores promedios de las retribuciones salariales clasificadas por salario, complementos salariales y percepciones extrasalariales, todo ello desagregado por sexo y distribuido por grupo, categoría profesional o puestos de trabajo iguales o de igual valor.
- Realizar una auditoría retributiva que tiene por objeto obtener la información necesaria para comprobar si el sistema retributivo de la empresa, de manera transversal y completa, cumple con el principio de igualdad entre hombres y mujeres en materia retributiva. El periodo analizado ha sido el año 2021 completo.
- Adaptar el Plan de Igualdad en vigor tras la realización de la mencionada auditoría. (Actualmente el nuevo Plan adaptado está en proceso de tramitación para su inscripción).

El II Plan de Igualdad de ICEX ha seguido implantándose a lo largo del ejercicio 2022, siendo los hitos principales:

- Eje 3, puntos 4 y 5: Finalización de la participación de los responsables de los equipos las Comisiones de Calidad de Vida Laboral y de Igualdad, así como del personal de RRHH, en sesiones formativas en materia de género, acoso y violencia de género.
- Eje 4, puntos 4 y 5: Implantación del Plan de Teletrabajo
- Eje 4, punto 8: Delimitación de horarios para reuniones de trabajo en el Plan de Teletrabajo y en las Medidas de Ahorro Energético.
- Eje 5, punto 2: Auditoría retributiva 2021.
- Eje 6, punto 4: Acceso directo, a través de la página web de ICEX, de la web de “recursos de apoyo y prevención en caso de violencia de género” de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

---

## II.2 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN 2022 EN ICEX

### II.2.1 MEDIOAMBIENTE

Conocer el impacto atmosférico que las actividades en el edificio de Paseo de la Castellana 278, de la entidad están causando y tener una idea concreta de cómo contribuir al cambio climático, han propiciado realizar un proyecto en 2021 de cálculo, registro y compensación de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Para ello se planteó la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas en la realización de las actividades a través del conocimiento del indicador de sostenibilidad denominado huella de carbono (HC), y en consecuencia poder implantar medidas de mitigación y tener una organización medioambientalmente sostenible.

Si bien se calculó la huella del 2019 y la del 2020, el informe de partida a efectos de objetivos de reducción a cumplir es el 2020.

El objetivo de ICEX no es sólo calcular las emisiones de GEI sino también gestionarlas. Por ello, se ha propuesto una senda para su reducción, que es una reducción de emisiones de un 5% para el periodo 2019-2023. Para alcanzarlo se ha elaborado la propuesta de Plan de Reducción de las emisiones de GEI basado en los datos del año 2020. En el primer trimestre de 2022 se está procediendo a compensar las huellas de 2019 y 2020, a través de unos proyectos oficiales registrados en la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) de la Subdirección General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estos proyectos están ubicados en diversas mancomunidades gallegas.

En el último trimestre del año, ICEX ha procedido al Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono de la huella de 2021, su registro y compensación, habiendo obtenido ambos sellos.





En diciembre de 2022 se ha procedido a la auditoria de seguimiento de la ISO de Gestión Medioambiental 14001, siendo positivo su resultado, consiguiendo la recertificación, y con nuevos objetivos de reducción de emisiones y gestión de residuos, así como de concienciación de la plantilla para los próximos ejercicios.

## II.2.2 GUÍA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE

En abril de 2022 se publicó y distribuyó la *Guía para la aplicación de cláusulas sociales, perspectiva de género y aspectos ambientales en la contratación, convocatorias de ayudas y convenios* que ha propiciado un incremento en el uso de dichas cláusulas.

En la Guía se recogen ejemplos y opciones para la inclusión criterios medioambientales, así como también sociales y de perspectiva de género en las contrataciones, convocatorias de ayudas y convenios. Como complemento a la distribución de la Guía, se realizaron reuniones con todas las áreas de gestión para explicar su funcionamiento, resolver dudas y sensibilizar sobre la necesidad de su aplicación.

La respuesta ha sido muy positiva, y durante los nueve meses de aplicación de la Guía se ha incrementado la aplicación de criterios de sostenibilidad en los tres ámbitos: contratación, convocatorias de ayudas y convenios. Se exponen, a continuación, los resultados obtenidos.

### Contratos

En materia de contratación, en este primer año, el impulso y seguimiento de la aplicación de la guía se ha centrado en las contrataciones realizadas en España que han sido objeto de un procedimiento de licitación y en las contrataciones de importe inferior a 15.000 € con criterios técnicos de valoración.



De acuerdo con este criterio, se ha considerado un universo de 89 contratos susceptibles de incorporar cláusulas de sostenibilidad. En todos los procedimientos correspondientes a estos contratos se ha solicitado plan de igualdad a aquellas empresas con más de 50 trabajadores y se han incluido aspectos sociales, medioambientales y de perspectiva de género como criterios de desempate.

En lo que se refiere a la inclusión de elementos de sostenibilidad en requisitos de admisión, criterios de valoración y/o condiciones especiales de ejecución, esta se ha realizado teniendo en cuenta el objeto de la contratación, buscando la opción más adecuada. Hay contrataciones en las que, por su objeto, no cabía la incorporación de cláusulas de sostenibilidad más allá de los criterios de desempate.

Además, en 13 contratos se han incluido criterios de sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación (en 8 de ellos además hay cláusulas en admisión, valoración o ejecución) y también ha habido un contrato suscrito con una empresa de inserción social.

Por tanto, el total de contratos en los que se incluyen aspectos sociales, medioambientales o de perspectiva de género en el objeto, admisión, criterios de valoración o ejecución son 50 lo que supone un 56,18% de 89 contratos. Si añadimos el contrato realizado con la empresa de inserción social tendríamos 51, lo que supone un 57,30% de 89 contratos.

Con criterio de comparabilidad, hay que indicar que en 2021 de los 67 contratos susceptibles de incluir cláusulas de sostenibilidad solo en 17 se incorporaron este tipo de cláusulas, lo que suponía un 25,3%. Se aprecia, por tanto, una mejora sustancial con respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, la perspectiva de género se ha aplicado en 23 contratos lo que supone el 25,84% de 89 contratos.

## Convenios

En 2022 se han tramitado 79 convenios y en 69, de ellos, se aplican cláusulas sociales/ambientales de acuerdo con el siguiente desglose:

- En 61 se han incluido cláusulas de perspectiva de género
- En 4 se han incluido cláusulas de perspectiva de género y ambientales

- En 4 se han incluido cláusulas ambientales
- En 9 de los casos no se incluyeron porque no procedía y en otro porque se tramitó con anterioridad a la publicación de la Guía.

#### Subvenciones

En las convocatorias de subvenciones INNOVA Invest, ICEX NEXT e ICEX VIVES se han incluido cláusulas sociales, ambientales o de perspectiva de género.

#### Programas de servicios con concurrencia en el acceso

- En el programa Emarket Services se incluyen como criterios de desempate.
- En el programa Cre100do se valora el compromiso de la empresa y el CEO con la sostenibilidad para la selección de empresas participantes en cada edición.
- En el programa Desafía, en las convocatorias realizadas en 2023 se han incluido entre los criterios de valoración elementos de sostenibilidad.

### II.2.3 GUÍA Y HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS SOSTENIBLES

En 2022, con la finalidad de poder realizar actividades de promoción de actividades ICEX, en España, y partenariados multilaterales sostenibles, se ha iniciado un trabajo para la realización de una guía de organización de eventos sostenibles, contratación sostenible de proveedores, herramientas de apoyo y herramientas para el cálculo automático de la huella de carbono de dichos eventos.

Dicha Guía respetará e incluirá, entre otros los siguientes aspectos:

- Los principios de economía circular aplicada a eventos.
- La lucha contra el cambio climático, con el objetivo de conseguir minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero en los eventos, y obtener la práctica neutralidad de estos.

- Los principios rectores de naciones Unidas (NNUU).
- La promoción de desarrollo económico del entorno.
- La inclusividad de personas de colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral y la promoción de la igualdad de oportunidades en la organización del evento (contratación proveedores...)
- Se tendrá especial atención a la cadena de valor de los proveedores ICEX y a procesos de debida diligencia en materia de Derechos Humanos.

#### II.2.4 PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se sustenta en cuatro pilares que vertebrarán la transformación de la economía hacia una España más verde, más digital, más cohesionada e inclusiva y más igualitaria: 1) transición energética, 2) transformación digital, 3) cohesión social y territorial, 4) igualdad de género, este último con carácter más transversal.

Siguiendo estas líneas, el Plan Estratégico de ICEX recoge de forma explícita en varios de sus objetivos intermedios las referencias a los aspectos de igualdad de género, sociales y ambientales:

- Objetivo intermedio 1.2. Ampliar y diversificar la base exportadora, reforzando la asistencia en las primeras fases, con especial atención a los nuevos modelos empresariales de emprendimiento y al déficit de empresas lideradas por mujeres en el mercado internacional.
- Objetivo intermedio 3.4. Potenciar la sostenibilidad medio ambiental y social como herramienta de internacionalización, palanca de innovación y mecanismo de resiliencia en el mercado internacional.
- Objetivo intermedio 5.3. Impulsar los programas especializados en negocios digitales, sostenibilidad, logística y/o cualquier otro aspecto que acelere la adaptación de la empresa a la nueva normalidad.
- Objetivo intermedio 6.3. ICEX sostenible. Incorporar criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos internos, incluida la simplificación administrativa, contratación responsable y gestión de riesgos, con especial incidencia en los ODS 5, 12, 13, 16 y 17.

En particular, ICEX es entidad ejecutora de un subproyecto en la Inversión 5 del Componente 13 y entidad ejecutora instrumental en los componentes 25 y 15:

**C13.I5 Internacionalización:** ICEX participa en el objetivo 5 "Promover la internacionalización" del componente 13, que pretende reactivar el comercio y la inversión directa extranjera como factores dinamizadores de la recuperación económica. La Inversión 5 del Componente 13 reforzará las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior, con un presupuesto previsto procedente de la Secretaría de Estado de Comercio de 86,5 millones de euros para el período 2021-2024.

**C25.I1 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual:** Las actuaciones a desarrollar por ICEX se encuentran contempladas dentro los programas de acción 2 y 3 de la inversión 1 del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativos a la internacionalización y la atracción de rodajes e inversión exterior al sector audiovisual. Estas actuaciones serán financiadas con un presupuesto de 20 millones de euros, procedente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales para su ejecución plurianual en el período 2022-2024.

**C17.I7 Impulso a la internacionalización de la industria nacional de ciberseguridad:** ICEX participa en la gestión de proyectos dentro del Componente 15 en virtud del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2022 con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE). La aportación máxima de las partes para la realización de las actividades objeto del convenio es de 5.315.000,00 €, de las cuales ICEX aportará 1.390.000,00 € con cargo a sus fondos propios e INCIBE aportará 3.925.000,00 con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## III ENFOQUE DE CONTROL

### III.1 ÓRGANOS RESPONSABLES

El consejo de administración formula la información financiera y es el responsable de supervisar y garantizar la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas contables y de información financiera. Lo anterior incluye el control operativo y financiero, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

Los Estados Financieros son fiscalizados anualmente por la Intervención General del Estado Las cuentas anuales se pueden consultar en el portal de [IGAE<sup>1</sup>](#) y en el portal de transparencia en la

<sup>1</sup> El artículo 136.3 de la LGP, tras la modificación efectuada por la Disposición final décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de

Web de ICEX. Los Estados No Financieros son verificados anualmente por un auditor externo independiente contratado a tenor de lo regulado en las Instrucciones de contratación de ICEX.

---

### **III.2 RESPONSABILIDADES, CÓDIGO ÉTICO, DECLARACIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CANAL DE SUGERENCIAS Y DENUNCIAS**

La ética y la transparencia son pilares fundamentales del buen funcionamiento de la actividad empresarial. Bajo esta premisa, ICEX asume el compromiso de actuar con la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, así como de mantener y evidenciar en todo momento una conducta ética, honesta y transparente en las relaciones y compromisos con sus grupos de interés.

---

### **III.3 GESTIÓN DE RIESGOS**

En línea con el objetivo 6 del Plan Estratégico, ICEX en 2022 se ha continuado con la implementación del Sistema integral de gestión de riesgos (SGIR) cuyo diseño comenzó en 2020. El SIGR se considera una herramienta de apoyo para la planificación estratégica y toma de decisiones, a través de:

- La sistematización del análisis de los riesgos que pueden afectar a los objetivos de la entidad;
- El control y anticipación, para evitar la materialización de los riesgos aplicando medidas de prevención eficaces y mejorar la toma de decisiones.
- La integración de la gestión del riesgo en todos los procesos o actividades de la entidad, favoreciendo una cultura de gestión de riesgos que mejore la capacidad de previsión y reacción.

En 2022 la consejera delegada, una vez informado el Consejo de Administración, aprobó el Manual del SIGR de ICEX en el que se incluye la Política de gestión de riesgos de la entidad, detallando tanto los objetivos como los compromisos de ICEX en esta materia.

---

Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha sustituido la obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal por la obligación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado de publicar el día 31 de julio en el BOE la referencia al "Registro de cuentas anuales del sector público" donde estarán publicadas la Cuenta General del Estado, la Cuenta de la Administración General del Estado y las cuentas anuales de las restantes entidades del sector público.

Este sistema evalúa los riesgos identificados en todas las áreas de ICEX en todas sus tipologías (estratégicos; económico – financieros, operativos; seguridad de la información; cumplimiento y amenaza externa).

El SIGR se considera una herramienta de apoyo para la planificación estratégica y toma de decisiones, a través de:

- La sistematización del análisis de los riesgos que pueden afectar a los objetivos de la entidad.
- El control y anticipación, para evitar la materialización de los riesgos aplicando medidas de prevención eficaces y mejorar la toma de decisiones.
- La integración de la gestión del riesgo en todos los procesos o actividades de la entidad, favoreciendo una cultura de gestión de riesgos que mejore la capacidad de previsión y reacción.

Como parte de la implantación del SIGR, en 2021 se elaboró un mapa de riesgos, lo que permitió identificar y medir los riesgos, su impacto y probabilidad, así como evaluar la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos. El mapa de riesgos permitió clasificar los riesgos por nivel de criticidad con el fin de facilitar la priorización en su gestión, identificándose como en críticos, importantes, moderados y leves.

Con base en los riesgos identificados, durante 2022 se ha comenzado ya a trabajar sobre los planes de acción de los riesgos evaluados como críticos e importantes. En concreto, se han elaborado y aprobado los planes de acción relacionados con la dirección económico-financiera y se ha empezado a trabajar sobre los planes de acción del área de recursos humanos.

19 de los 26 riesgos de mayor criticidad inherente han sido abordados durante 2022. Durante 2022 se han puesto en marcha distintas actuaciones para abordar los riesgos, clasificadas en las siguientes categorías:

1. Riesgos estratégicos:

- Asociados a la utilización indebida de la marca ICEX: nuevo manual de identidad corporativa.

## 2. Riesgos de cumplimiento:

- Asociados al cumplimiento normativo en todos los ámbitos:
  - o Revisión del código ético y de cumplimiento, declaración de lucha contra el fraude (y plan de medidas) y modificación de la estructura interna de comités.
  - o Acciones de formación continua con equipos asesores internos en la red territorial y los servicios centrales en materia de normativa de aplicación de tributos en el exterior.

## 3. Riesgos operativos:

- Asociados a la capacidad de captar nuevos clientes o responder a sus necesidades:
  - o Creación de nuevos programas focalizados en nuevos segmentos (APIEM, Mujer e Internacionalización, Emprendimiento...)
  - o Reforma del CRM mejorando su usabilidad y utilidad. Nuevas estrategias de marketing.
- Asociados a la complejidad de los procesos internos hasta la toma de decisiones: riesgo abordado desde 2019 con la creación de los comités de simplificación y digitalización.
- Asociados a los desarrollos de tecnologías de la información adecuados a las necesidades de clientes externos e internos:
  - o Reorganización de estructura organizativa de la Dirección de Tecnologías de la Información.
  - o Nuevo contrato de comunicaciones.
  - o Proyecto DigitalICEX, en el marco del PRTR.
  - o Creación del comité de desarrollos informáticos.
  - o Especial atención a la política de recursos humanos y la identificación de prioridades.
- Asociados a la planificación y ejecución de la senda FEDER:
  - o Solicitud de modificación de la senda FEDER.
  - o Simplificación de la metodología de certificación.

- o Eliminación de actividades FEDER con gasto elegible bajo.
  - o Diseño de esquema de costes simplificados.
- Asociados a la motivación y captación de talento:
  - o Nuevo modelo de evaluación del personal basado en objetivos.
  - o Sistema de teletrabajo.
  - o Nueva normativa de selección de personal.
- o Consultoría externa para abordar el reto de la renovación de la plantilla en el medio plazo.

## IV CONTACTO

El punto de contacto para cuestiones relativas al Informe o a su contenido es el siguiente.

Email: [transparencia.icex@icex.es](mailto:transparencia.icex@icex.es)

Teléfono: +34 913 497 100

Este Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022 de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., ha sido formulado por la consejera delegada de la entidad con fecha 28 de marzo de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.2.c) del Estatuto de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre y ha sido aprobada en Consejo de Administración de 26 de julio de 2023.